



Asamblea General

Distr. general
16 de abril de 2015

Sexagésimo noveno período de sesiones
Tema 123 (m) del programa

Resolución aprobada por la Asamblea General el 2 de abril de 2015

[sin remisión previa a una Comisión Principal (A/69/L.58 y Add.1)]

69/270. Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización Internacional de la Francofonía

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 33/18, de 10 de noviembre de 1978, 50/3, de 16 de octubre de 1995, 52/2, de 17 de octubre de 1997, 54/25, de 15 de noviembre de 1999, 56/45, de 7 de diciembre de 2001, 57/43, de 21 de noviembre de 2002, 59/22, de 8 de noviembre de 2004, 61/7, de 20 de octubre de 2006, 63/236, de 22 de diciembre de 2008, 65/263, de 14 de enero de 2011, y 67/137, de 18 de diciembre de 2012, así como su decisión 53/453, de 18 de diciembre de 1998,

Recordando también sus resoluciones 61/266, de 16 de mayo de 2007, 63/306, de 9 de septiembre de 2009, 65/311, de 19 de julio de 2011, y 67/292, de 24 de julio de 2013, relativas al multilingüismo,

Considerando que la Organización Internacional de la Francofonía, integrada por 76 Estados Miembros de las Naciones Unidas, que representan más de un tercio de los miembros de la Asamblea General, promueve la cooperación multilateral en esferas de interés común,

Teniendo presentes las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas que alientan la promoción de los propósitos y principios de las Naciones Unidas mediante la cooperación regional,

Teniendo presente también que, según la Carta de la Francofonía, aprobada el 23 de noviembre de 2005 por la Conferencia Ministerial de la Francofonía en Antananarivo, la Organización Internacional de la Francofonía tiene por objetivo contribuir al establecimiento y desarrollo de la democracia, la prevención, gestión y solución de los conflictos, el apoyo del estado de derecho y los derechos humanos, la intensificación del diálogo entre las culturas y civilizaciones, el acercamiento de los pueblos mediante su conocimiento mutuo, el fortalecimiento de su solidaridad mediante actividades de cooperación multilateral con miras a favorecer el desarrollo de sus economías, y la promoción de la educación y la capacitación,

Acogiendo con beneplácito las medidas adoptadas por la Organización Internacional de la Francofonía para estrechar sus lazos con las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y las organizaciones internacionales y regionales con miras a cumplir sus objetivos,



Afirmando la importancia de que exista un sistema multilateral equilibrado, eficaz y representativo del mundo actual, basado en unas Naciones Unidas fuertes y renovadas,

Observando con satisfacción el compromiso de la Organización Internacional de la Francofonía con los derechos humanos, el multilingüismo y la cooperación multilateral para la paz, la gobernanza democrática y el estado de derecho, la gobernanza y la solidaridad económicas, el desarrollo sostenible y su financiación, en particular la erradicación de la pobreza, la protección del medio ambiente, y la lucha contra el cambio climático y contra el terrorismo en todas sus formas,

Observando con satisfacción también los compromisos contraídos en el documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, celebrada en Río de Janeiro (Brasil) del 20 al 22 de junio de 2012, titulado “El futuro que queremos”¹, en particular los relativos a acelerar el logro de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio para 2015, y reafirmados por los Jefes de Estado y de Gobierno de los países que comparten el idioma francés en la 15ª Cumbre de la Francofonía, celebrada en Dakar los días 29 y 30 de noviembre de 2014, así como su compromiso de participar activamente en la formulación y la materialización de la agenda para el desarrollo después de 2015 y su determinación de poner en práctica estrategias nacionales de desarrollo sostenible a fin de contribuir eficazmente a la erradicación de la pobreza y la protección del medio ambiente,

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre la aplicación de la resolución 67/137²,

Observando con satisfacción los considerables progresos alcanzados en la cooperación entre las Naciones Unidas, los organismos especializados y demás órganos y programas de las Naciones Unidas y la Organización Internacional de la Francofonía,

Convencida de que el fortalecimiento de la cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización Internacional de la Francofonía redundará en beneficio de los propósitos y principios de las Naciones Unidas,

Observando que ambas organizaciones tienen la voluntad de afianzar, desarrollar y estrechar sus vínculos actuales en las esferas política, económica, social y cultural con respecto a cada uno de los pilares de la paz y la seguridad internacionales, el desarrollo y los derechos humanos,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General² y celebra que exista una cooperación más estrecha y fructífera entre las Naciones Unidas y la Organización Internacional de la Francofonía;

2. *Observa con satisfacción*, de conformidad con la declaración aprobada por los Jefes de Estado y de Gobierno de los países que comparten el idioma francés en la 15ª Cumbre de la Francofonía, la participación activa de la Organización Internacional de la Francofonía en la labor de las Naciones Unidas, entre cuyos propósitos, establecidos en su Carta, figuran mantener la paz y la seguridad internacionales, fomentar entre las naciones relaciones de amistad basadas en el respeto del principio de la igualdad de derechos y la libre determinación de los

¹ Resolución 66/288, anexo.

² Véase A/69/228-S/2014/560, secc. II.

pueblos y el respeto del principio de la soberanía y la integridad territorial de los Estados, realizar la cooperación internacional en la solución de problemas internacionales de carácter económico, social, cultural o humanitario, y ser el centro que armonice los esfuerzos de las naciones por alcanzar esos propósitos comunes;

3. *Observa con satisfacción también* que se ha seguido fortaleciendo la cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización Internacional de la Francofonía en el ámbito de los derechos humanos y en el fomento de la igualdad entre los géneros, y encomia las iniciativas adoptadas por la Organización Internacional de la Francofonía en las esferas de la prevención, gestión y solución de las crisis y los conflictos, la promoción de la paz, el apoyo de la democracia y el estado de derecho, el respeto pleno de los derechos humanos y la buena gobernanza, la lucha contra la impunidad y la promoción de la justicia penal internacional, de conformidad con los compromisos consignados en su Declaración de Bamako de 3 de noviembre de 2000 sobre las prácticas de la democracia, los derechos y las libertades en la comunidad de habla francesa³, y reafirmados por la Conferencia Ministerial de la Francofonía sobre la Prevención de los Conflictos y la Seguridad Humana, celebrada los días 13 y 14 de mayo de 2006 en Saint Boniface (Canadá);

4. *Acoge con beneplácito* la participación de la Organización Internacional de la Francofonía en las consultas de alto nivel sobre el Sahel, así como la efectiva contribución que realiza, en colaboración, entre otros, con las Naciones Unidas, a la solución y la superación de las crisis y la consolidación de la paz en Burkina Faso, Burundi, el Chad, las Comoras, Côte d'Ivoire, Guinea, Guinea-Bissau, Haití, Madagascar, la República Centroafricana, la República Democrática del Congo y Túnez, y en el Sahel, principalmente en Malí y el Níger;

5. *Acoge con beneplácito también* que se haya reforzado la cooperación entre la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y la Organización Internacional de la Francofonía, en particular para prestar apoyo a los países de habla francesa en el contexto del examen periódico universal y otros mecanismos de derechos humanos, y acoge con beneplácito además la renovación del acuerdo de cooperación entre las dos organizaciones para el período 2014-2015 y de los programas ejecutados desde que se renovó ese acuerdo en las tres esferas de cooperación, a saber, la prestación de apoyo a los instrumentos de derechos humanos, la promoción de los derechos humanos en la prevención de las crisis y el mantenimiento de la paz, y la promoción de la diversidad y la lucha contra la discriminación;

6. *Expresa su profunda preocupación* por las violaciones constantes de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario, sobre todo en los países en situaciones de crisis o que salen de una situación de crisis, y en particular contra las mujeres y los niños, y acoge con beneplácito la firma en mayo de 2014 del acuerdo de cooperación entre la Organización Internacional de la Francofonía y el Comité Internacional de la Cruz Roja;

7. *Acoge con beneplácito* la mayor colaboración en los ámbitos de la alerta temprana y la prevención de las crisis y los conflictos entablada entre las Naciones Unidas y la Organización Internacional de la Francofonía, con participación de otras organizaciones regionales y subregionales, así como de organizaciones no gubernamentales, alienta a que prosiga esta labor con miras a que se formulen recomendaciones prácticas que permitan establecer, cuando sea necesario,

³ A/55/731, anexo.

mecanismos operacionales en la materia, e invita a los interesados competentes a que redoblen sus esfuerzos para reducir los riesgos y las vulnerabilidades subyacentes, entre otras cosas considerando la posibilidad de elaborar estrategias de gestión de los riesgos y de resiliencia;

8. *Reconoce*, como parte de la cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización Internacional de la Francofonía, el interés en intensificar los esfuerzos para pasar de la alerta temprana a la respuesta rápida y la necesidad de promover la participación plena de las mujeres y los jóvenes en los mecanismos de prevención, gestión y solución de los conflictos mediante su intervención en los procesos de negociación y firma de los acuerdos de paz;

9. *Acoge con beneplácito* el impulso dado a la participación de los Estados miembros de la Organización Internacional de la Francofonía en las operaciones de mantenimiento de la paz, recordando que corresponde a las Naciones Unidas velar por el respeto del multilingüismo y a la Secretaría integrar el multilingüismo en las actividades de esas operaciones, y señala el aumento de la cooperación entre la Organización Internacional de la Francofonía, por una parte, y el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno de la Secretaría, por la otra, para aumentar el número de efectivos, incluidas mujeres, de habla francesa que intervienen en las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz;

10. *Observa* que un gran número de efectivos civiles y militares de mantenimiento de la paz se encuentran desplegados por las Naciones Unidas en países francófonos y, a ese respecto, alienta a que prosiga la labor realizada por los Estados miembros de la Organización Internacional de la Francofonía y por dicha organización, teniendo en cuenta las competencias del Secretario General de las Naciones Unidas, a fin de aumentar el suministro de contingentes civiles y militares de habla francesa en las misiones que se desarrollen en los países francófonos y fortalecer su capacidad, incluido el acceso de personal de habla francesa a puestos de mando en las operaciones de mantenimiento de la paz en países francófonos;

11. *Acoge con beneplácito* la inauguración en enero de 2014 de la Red de Conocimiento y de Formación Francófona para las Operaciones de Paz, que contó con la asistencia de representantes de alto nivel de la Secretaría de las Naciones Unidas, y la fructífera cooperación que la Red ha establecido con la Secretaría, en particular con la División de Policía del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, con miras a reforzar la presencia de los países francófonos en las operaciones de mantenimiento de la paz;

12. *Acoge con beneplácito también* las contribuciones de los países francófonos y de la Organización Internacional de la Francofonía a las consultas del Grupo Independiente de Alto Nivel sobre las Operaciones de Paz, creado por el Secretario General de las Naciones Unidas para evaluar las operaciones de mantenimiento de la paz, y observa sus expectativas de que, cuando proceda, se reconozca más la dimensión del idioma para la debida ejecución de los mandatos;

13. *Acoge con beneplácito además* la participación de la Organización Internacional de la Francofonía en los trabajos de la Comisión de Consolidación de la Paz dedicados a Burundi, Guinea, Guinea-Bissau y la República Centroafricana, y alienta encarecidamente a que la Organización Internacional de la Francofonía y la Comisión de Consolidación de la Paz sigan colaborando activamente;

14. *Acoge con beneplácito* la participación de la Organización Internacional de la Francofonía en la promoción de la justicia penal internacional, así como la

firma del acuerdo de colaboración entre la Organización Internacional de la Francofonía y la Corte Penal Internacional, que pone de manifiesto la contribución de la Organización Internacional de la Francofonía a la protección de los derechos humanos, el restablecimiento del estado de derecho y la lucha contra la impunidad;

15. *Acoge con beneplácito también* la importancia que asignan los Estados miembros de la Organización Internacional de la Francofonía a la cooperación en el ámbito de la justicia penal internacional y la facilitación de las actividades dirigidas a elaborar procedimientos de cooperación judicial entre los Estados, lo que resulta esencial para enjuiciar a los autores de los crímenes más graves;

16. *Acoge con beneplácito además* los esfuerzos realizados por la Organización Internacional de la Francofonía a fin de poner en práctica la gobernanza democrática de los sistemas de seguridad y definir una posición de la comunidad francófona en lo referente a la justicia, la verdad y la reconciliación, en apoyo de los Estados de habla francesa en situaciones de crisis o en transición;

17. *Observa con satisfacción* la mayor colaboración entre las Naciones Unidas y la Organización Internacional de la Francofonía en la esfera de la asistencia y la observación electorales y alienta a que se fortalezca la cooperación entre ambas organizaciones en ese ámbito;

18. *Expresa su reconocimiento* al Secretario General por haber incluido a la Organización Internacional de la Francofonía en las reuniones periódicas que organiza con los jefes de las organizaciones regionales y lo invita a que siga haciéndolo, teniendo en cuenta el papel que desempeña la Organización Internacional de la Francofonía en la prevención de los conflictos y el apoyo a la democracia y al estado de derecho;

19. *Observa* el compromiso de los Estados miembros de la Organización Internacional de la Francofonía de mejorar la gobernanza mundial con el fin de promover un sistema multilateral equilibrado que garantice la representación permanente y equitativa de África en los órganos de adopción de decisiones;

20. *Observa también* que en la 15ª Cumbre de la Organización Internacional de la Francofonía sus Estados miembros contrajeron el firme compromiso de tomar medidas dirigidas a:

a) Integrar en las políticas públicas las preocupaciones de las mujeres y los jóvenes en relación con sus funciones en todas las esferas de la vida política, económica y social;

b) Reforzar las medidas de lucha contra el terrorismo, fenómeno que amenaza la paz y la seguridad internacionales, y apoyar las iniciativas dirigidas a garantizar la seguridad de las fronteras y la cooperación internacional y regional para combatir el establecimiento de redes terroristas y la delincuencia transfronteriza;

c) Cumplir los compromisos asumidos por los Estados miembros, de conformidad con el derecho internacional, en el ámbito de la lucha contra el terrorismo, incluidas las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, en particular aquellas en que se exige que se ponga fin a la financiación del terrorismo y al otorgamiento de refugio a los terroristas;

d) Promover, sobre la base de las estrategias de la Organización Internacional de la Francofonía relacionadas con la economía y la juventud, una economía inclusiva basada en la promoción del capital humano, el desarrollo local, la protección del capital natural y la mitigación de la vulnerabilidad al cambio

climático, así como una educación básica y superior y una formación técnica y profesional de calidad, accesibles para todos;

e) Actuar para hacer realidad un crecimiento sostenible, equitativo e inclusivo en el contexto de la agenda para el desarrollo después de 2015 y tener en cuenta las prioridades de las mujeres y los jóvenes, y, en el marco de los objetivos de desarrollo sostenible, apoyar un enfoque multidimensional del desarrollo humano sostenible e impulsar un acuerdo universal, ambicioso, justo y equitativo, de conformidad con los principios y las disposiciones de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático⁴;

21. *Invita* a los organismos especializados, los fondos y los programas del sistema de las Naciones Unidas, así como a las comisiones regionales, en particular la Comisión Económica para África, a que colaboren a este respecto con la Secretaría General de la Francofonía, buscando nuevos efectos sinérgicos en favor del desarrollo sostenible, especialmente en las esferas de la erradicación de la pobreza, el crecimiento económico, la energía, el medio ambiente y la lucha contra el cambio climático, la cultura, la educación, la capacitación y el desarrollo de nuevas tecnologías de la información, sobre todo para lograr los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio y los objetivos de desarrollo sostenible, en beneficio de todos, en particular de los niños, los jóvenes y las mujeres;

22. *Acoge con beneplácito* la renovación del acuerdo entre la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres) y la Organización Internacional de la Francofonía, el 6 de junio de 2014, así como su cooperación, en particular en esferas como la de la participación de las mujeres en el proceso de adopción de decisiones políticas y en la vida económica, social y cultural, la promoción de la igualdad entre las mujeres y los hombres, la integración de la igualdad entre los géneros en el desarrollo sostenible y la lucha contra la violencia contra las mujeres y las niñas, e invita a ambas instituciones a que fortalezcan su cooperación en la elaboración y aplicación de la agenda para el desarrollo después de 2015;

23. *Acoge con beneplácito también* la voluntad expresada por la Organización Internacional de la Francofonía de contribuir al éxito de la Tercera Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre la Reducción del Riesgo de Desastres, celebrada en Sendai (Japón) del 14 al 18 de marzo de 2015, el 11º período de sesiones del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques, que se celebrará en Nueva York del 4 al 15 de mayo de 2015, la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, que se celebrará en Addis Abeba del 13 al 16 de julio de 2015, la cumbre de las Naciones Unidas para la aprobación de la agenda para el desarrollo después de 2015, que se celebrará en Nueva York del 25 al 27 de septiembre de 2015, el 21º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, que se celebrará en París del 30 de noviembre al 11 de diciembre de 2015, y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible (Hábitat III), que se celebrará en Quito en la semana del 17 de octubre de 2016;

24. *Acoge con beneplácito además* la cooperación entre la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual y la Organización Internacional de la

⁴ Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 1771, núm. 30822.

Francofonía para aplicar el memorando de entendimiento firmado entre ambas organizaciones con miras a intensificar sus esfuerzos de cooperación técnica en beneficio de sus miembros;

25. *Expresa su gratitud* a la Organización Internacional de la Francofonía por las medidas que ha adoptado en los últimos años en pro de la diversidad cultural y lingüística y el diálogo entre las culturas y las civilizaciones, y alienta a las Naciones Unidas y la Organización Internacional de la Francofonía a que estrechen su cooperación en aras del pleno respeto de las disposiciones relativas al multilingüismo;

26. *Expresa su aprecio* a los Secretarios Generales de las Naciones Unidas y de la Francofonía por los esfuerzos sostenidos que han desplegado para reforzar la cooperación y la coordinación entre ambas organizaciones y velar así por los intereses mutuos de estas en las esferas política, económica, social y cultural;

27. *Acoge con beneplácito* la participación de los países que comparten el idioma francés, en particular por conducto de la Organización Internacional de la Francofonía, en la preparación, la celebración y el seguimiento de las conferencias internacionales organizadas bajo los auspicios de las Naciones Unidas, como se observó en la reunión de alto nivel de la Asamblea General sobre discapacidad y desarrollo, celebrada en Nueva York el 23 de septiembre de 2013, la Cumbre sobre el Clima, celebrada en Nueva York el 23 de septiembre de 2014, la Tercera Conferencia Internacional sobre los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, celebrada en Apia del 1 al 4 de septiembre de 2014, y el 20º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, celebrado en Lima del 1 al 12 de diciembre de 2014;

28. *Acoge con beneplácito también* los encuentros de alto nivel celebrados periódicamente entre los Secretarios Generales de las Naciones Unidas y de la Francofonía, y solicita al Secretario General de las Naciones Unidas que, en cooperación con la Secretaria General de la Francofonía, promueva la celebración de reuniones periódicas entre sus representantes con el fin de favorecer el intercambio de información, la coordinación de las actividades y la determinación de nuevas esferas de cooperación;

29. *Invita* al Secretario General de las Naciones Unidas a que tome las medidas necesarias, en colaboración con la Secretaria General de la Francofonía, para seguir promoviendo la cooperación entre ambas organizaciones;

30. *Solicita* al Secretario General que en su septuagésimo primer período de sesiones le presente un informe sobre la aplicación de la presente resolución;

31. *Decide* incluir en el programa provisional de su septuagésimo primer período de sesiones, en relación con el tema titulado “Cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y de otro tipo”, el subtema titulado “Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización Internacional de la Francofonía”.

84ª sesión plenaria
2 de abril de 2015